

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionaria de carrera a la aspirante seleccionada en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000).

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna para personal laboral en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), convocadas por Resolución de 29 de julio de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 172, de 1 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de doña Dolores Ruiz López como funcionaria de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde al titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan competencias de diversas materias en órganos de la Consejería. De acuerdo con lo anterior, y en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino adjudicado y el carácter de ocupación del mismo, conforme a la disposición adicional tercera del Decreto 401/2010, de 9 de noviembre.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante la Secretaría General Técnica de la Consejería y Secretaría General u órgano asimilado de la Agencia para destino en los Servicios Centrales, y ante la Secretaría General de la Delegación, Dirección Provincial u órgano asimilado de la Agencia, para el destino en servicio periférico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La persona aspirante aprobada en la diligencia de toma de posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, según Anexo adjunto, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su

publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2010

ANEXO I

Pág.: 1 / 1

LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : C2.1000 CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 29 DE JULIO DE 2011 (BOJA Nº 172 DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011)

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincial/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
26001881J ECON., INNOV.,	RUÍZ CIENCIA Y EMPLEO	LOPEZ DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN	DOLORES DEFINITIVO	12876710 JAEN /CAMPILLO DE ARENAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OFICINA LOCAL EMPLEO CAMPILLO ARENAS	13,3340	1